

# 3529

61/7371

Mayo 27/43

Proy de Ley que modifica  
el art. 5 de la Ley # 854 del  
13 de marzo de 1935.

(Impuesto de 5 centavos por kilo  
neto Todas las manufacturas  
de vidrio)

6 Piezas

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Mayo 27-43.-

569

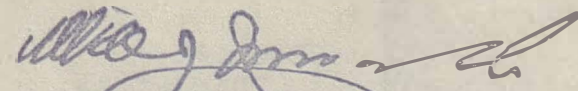
Señor Lic.  
Porfirio Herrera  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #00631 de fecha 27 de mayo de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el párrafo 25 del artículo 5 de la Ley No.854, del 13 de marzo de 1935, en el sentido de que queden sujetas a un impuesto de cinco centavos por kilo neto todas las manufacturas de vidrio, sin excepción, no previstas con otro tipo de impuestos en la misma Ley preindicada.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.-

FAM/.

6/1/4372



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

631

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de mayo del 1943.Señor Doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
C I U D A D.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se modifica el párrafo 25 del artículo 5 de la Ley No. 854, del 13 de marzo de 1935, en el sentido de que queden sujetas a un impuesto de cinco centavos por kilo neto todas las manufacturas de vidrio, sin excepción, no previstas con otro tipo de impuestos en la misma Ley preindicada.

Saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

61/4871

631

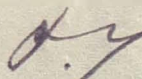
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de mayo del 1943.

Señor Doctor  
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Honorable Senado,  
C I U D A D.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se modifica el párrafo 25 del artículo 5 de la Ley No. 854, del 13 de marzo de 1935, en el sentido de que queden sujetas a un impuesto de cinco centavos por kilo neto todas las manufacturas de vidrio, sin excepción, no previstas con otro tipo de impuestos en la misma Ley preindicada.

Saluda a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

Jga.

REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

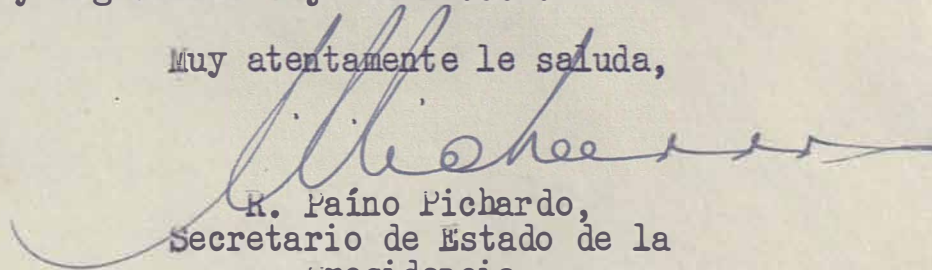
Núm. 12259

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de junio de 1943Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, me complace acusarle recibo de su comunicación No.568, de fecha 27 de mayo próximo pasado, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se modifica el párrafo 25 del artículo 5 de la Ley No.854, del 13 de marzo de 1935, en el sentido de que queden sujetas a un impuesto de cinco centavos por kilo neto todas las manufacturas de vidrio, sin excepción, no previstas con otro tipo de impuestos en la misma Ley preindicada, ha sido promulgado con fecha 29 de mayo último y registrado bajo el No.307.

Muy atentamente le saluda,



R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

o.

R/17367

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Mayo 27-43.-

568

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se modifica el párrafo - 25 del artículo 5 de la Ley No. 854, del 13 de marzo de 1935, en el sentido de que queden sujetas a un impuesto de cinco centavos por kilo neto todas las manufacturas de vidrio, sin excepción, no previstas con otro tipo de impuestos en la misma ley preindicada.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto.



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/7366



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEE:

USUO:- El párrafo 25 del artículo 5 de la Ley No. 804, del 15 de marzo de 1935, queda modificado para que se lea de la siguiente manera:

"Párrafo 25.- Otras manufacturas de vidrio, no previstas..... \$0.05 L.N."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia; 88 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

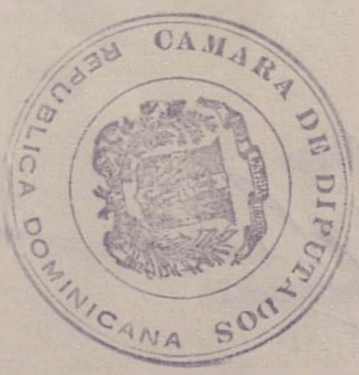
Miledy Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA



3<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 1943*

REGISTRADA AL No. *1358*

en el folio..... del libro letra.....

de los autos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina y razón de dos

copias interlineares.

Ciudad Trujillo, a los *27* de *Mayo* de *1943*

Jefe de las Oficinas del Congreso

*Guillermo J. Rodríguez*



*1/2* REGISTRADA AL No. *1358* DE *1943*

REGISTRADA con el Núm. *1358*

en el folio *39* del libro letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *1*

*una* hoja escrita en máquina

y razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. a los *27* de *Mayo* de *1943*.

*Guillermo J. Rodríguez*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ayudante de Secretaría,

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por cuyo medio se mod. el párrafo 25 de la Ley No.854,  
ASUNTO: del 13 de marzo de 1935. (Vidrio).- PAG. No. 2.

Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente.

Rafael F. Bonnelly  
Secretario.

Moisés García Mella  
Secretario.-



CONGRESO NACIONAL  
ABUNTOY...  
...

3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 1 Ley de 1943

del Libro Leyes, Decretos y Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y cuenta de

hechos escritos en máquina & razón de dos

expedidos interinamente.

Quedan impresas en el Senado de 1943

Impreso en las Oficinas de Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.-El párrafo 25 del artículo 5 de la Ley No.854, del 13 de marzo de 1935, queda modificado para que se lea de la siguiente manera:

"Párrafo 25.- Otras manufacturas de vidrio, no previstas.....\$0.05 K.N."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Secretarios:

fdos. Milady Félix de L'Official  
Guido Despradel Batista.

Presidente  
fdo. Porfirio Herrera

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Rafael F. Bonnolly  
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente.-

Moisés García Mella  
Secretario.-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

3<sup>a</sup> LEGISLATURA **Quinto de 1943**

REGISTRADA AL No. **1574**

en el folio..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

*Ordoñez Sotomayor*

*Jefe de las Oficinas de Senador*

